

# EL BIEN PUBLICO.

SEMANARIO MANABITA.

POLITICO, LITERARIO, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE VARIEDADES.

EDITOR:—TIBURCIO MACÍAS.

ADMINISTRADOR:—ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I. TRIM. I.

Portoviejo, Diciembre 25 de 1886.

NUM. 4.

## NOTAS OFICIALES.

CIRCULAR n.º 23.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí—Portoviejo, Agosto 4 de 1886.—Sr. Jefe Político del Cantón de.....

Queriendo el infrascrito consolidar de una manera estable la paz pública de esta provincia, no ha omitido esfuerzo alguno para conseguirlo, llegando hasta adoptar una política de lenidad para todos los Ecuatorianos sin distinción de ninguna clase que quisieran cobijarse bajo la égida salvadora de la Constitución de la República.

Tal conducta, si bien ha sido acogida por algunos, no ha sido suficiente para que todos los complicados en los asuntos políticos se sometan de buena fe á las autoridades del Gobierno, sino que al contrario han continuado y continúan en su vida de criminales aventureros.—Hay más: entre los medios de hostilidad que se han adoptado es el muy conocido de hacer circular noticias falsas con el objeto de mantener la alarma entre los pacíficos ciudadanos; tal conducta, toca á los funcionarios públicos prevenir y corregir á tiempo de una manera enérgica. Por esta razón, prevengo á Ud., que ponga especial esmero en cuidar que las autoridades de policía, castiguen con el máximo de las penas que establece el inciso 23, artículo 602 del Código penal, á todo ciudadano, sin distinción de sexo ó condición, que propale rumores falsos.—

Debo hacerle presente, que la Gobernación exigirá á Ud. la debida responsabilidad por toda omisión que en el cumplimiento de esta disposición se note.—Además, exijo también el cumplimiento puntual de mi circular n.º 15, fecha 10 de Junio del año pasado, sobre gritos subversivos y aclamaciones al ex-General Alfaro.—

Dé Ud. conocimiento de este oficio á todas las autoridades de policía del Cantón de su mando y aún á los Celadores de los sitios.—Quincenalmente, y de hoy en adelante, me remitirá un resumen de todas las personas que hayan sido penadas por la policía, expresando la clase de infracción.—

Cuide Ud. igualmente, que ninguna persona trafique sin el respectivo pasaporte, remitiendo á esta capital á quien dejare de hacerlo.—

Dios guarde á Ud.

José Antonio María García.

CIRCULAR n.º 40.—República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, Noviembre 30 de 1886.—Señor Gobernador de la Provincia de Manabí

Por resolución de hoy se ha servido S. E. el Presidente de la República, declarar vigente por tres meses, contados desde la fecha, el Decreto Ejecutivo expedido el 30 de Diciembre del año anterior, relativo á la entrega de armas y municiones del Estado, que se encuentran en poder de particulares

Dios guarde á U.S.

José María Sarasti

Me aquí el decreto en referencia.

JOSÉ MARÍA PLÁCIDO CAAMAÑO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

1.º Que sin embargo de reiteradas órdenes dictadas para la recaudación de armas, aún hay muchas en poder de personas particulares.

2.º Que para la conservación del orden, es preciso que los elementos de guerra ingresen á

los respectivos almacenes del Estado y no sirvan para azuzar revueltas,

## DECRETO:

Art.º 1.º Dentro de noventa días, contados desde la fecha de la publicación del presente decreto, todas las personas que tengan rifles de precisión, los entregarán á la autoridad política ó militar, y recibirán por cada rifle Remington ocho sures de gratificación, y dos sures por cada cien cartuchos metálicos.

La misma gratificación tendrán los que denuncian la existencia de dichos elementos, siempre que la denuncia sea positiva.

Art.º 2.º Los Señores Tesoreros proporcionarán con anticipación, á las autoridades mencionadas, los fondos que puedan necesitar para dichas gratificaciones.

Art.º 3.º Los que tengan en su poder armas y municiones del Estado y no las entregasen en el plazo señalado, serán juzgados y penados con arreglo al artículo 547 del Código penal.

Art.º 4.º Las autoridades de policía, quedan facultadas para buscar armas y municiones en las casas en donde hubiere datos de encontrarlas ocultas, observando las formalidades legales.

Art.º 5.º Los Comandantes generales y de Armas, donde los hubiese, los Gobernadores de las provincias y los Jefes políticos de los cantones quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 30 de Diciembre de 1885.—JOSE M.º P. CAAMAÑO.—El Ministro de guerra y marina, José María Sarasti.

Es copia

El subsecretario

José Javier Guevara.

## AVISOS.



### COLEGIO OLMEDO

Con motivo de las vacaciones de Navidad, se avisa á los señores padres de familia, tanto de esta ciudad como de las demás poblaciones de la provincia, que en este establecimiento se admiten alumnos para los cursos que deben principiar el 3 de Enero próximo.

Portoviejo, á 22 de Dbre. de 1886.

El Catedrático-Rector

W. P. Fletcher.

## Aviso Importante.

Por el Vapor del Norte que llegó á Manta el 6 del presente, he recibido Cerveza "San Pablo" legítima, Monturas para Sras. y secantes ó sudaderos para monturas de caballeros; cuyos artículos son de la misma clase que siempre he vendido á mis favorecedores, quienes los tendrán á su disposición en mi establecimiento de esta plaza.—La cerveza puedo entregar en Manta, en donde la tengo con este objeto.

Montecristi, Diciembre 10 de 1886.

Manuel Robles.

## IMPORTANTE.

Ponemos en conocimiento de los padres de familia, que nos encargamos de dar alojamiento y proporcionar la alimentación á los jóvenes que, como estudiantes, deseen ingresar á cualquiera de los establecimientos de instrucción en esta ciudad. Nuestra casa, á más de ser bastante capaz y bien ventilada, está á poca distancia del Colegio Olmedo y en la calle que conduce a la quinta del Illmo. señor Obispo. Para más pormenores entenderse con las suscritas,

Jacinta M. v. de Barreiro. Celinda J. Mendosa.

## AVISO.

Por disposición de la junta de Hacienda, se sacará á remate público el día 30 del presente, el impuesto á los estanquillos ó venta por menor de aguardiente nacional y extranjero, de toda la provincia, en la misma forma que se ha hecho en los años anteriores.

Portoviejo, Diciembre 20 de 1886.

Antonio Segovia.

Srio. de la Gobn.

## AVISO.

De conformidad con el reglamento de diezmos, el señor Gobernador de la provincia ha dispuesto se saque á remate en los días 6, 7 y 8 de Enero próximo el impuesto decimal correspondiente al bienio de 1887 á 1888.

Portoviejo, Diciembre 20 de 1886.

El Secretario de la Gobernación.

Antonio Segovia.

J. E. PAZ,  
Comisionista

MANTA. (ECUADOR.)

## IMPORTANTE.

Avisamos al comercio que el velero "Anna Hausvedell" de la compañía *Ecuadorian Lloyd* anclado en este puerto, recibe carga para Londres.

Para pormenores srfvanse dirigirse á  
Dickerson & C.  
Agentes.

Manta, Diciembre 7 de 1886

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una á cien palabras, **un sucre;**  
Cada palabra excedente, **un centavo.**  
Por cada repetición de un aviso se pagará la mitad de la primera publicación; pasando de diez, el precio será convencional.

Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.

La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelva, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado.

No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.

Precio de suscripción por trimestre, **un sucre;**

Número suelto, **diez centavos.**  
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

10 oyo de rebaja para todos los trabajos de nuestros suscritores, siempre que el valor exceda de cinco sueres.

Comisión á nuestros Agentes, **12 oyo.**

En todo lo relativo al periódico, correspondencia, etc., dirjase al Administrador señor

ANTONIO SEGOVIA.

El Bien Público.

LA INSURRECCION.

III.

Escrito ya nuestro segundo artículo sobre este mismo tema, se recibió la noticia de haber sido delmada por las fuerzas de la ley la insurrección de Loja, á cuya cabeza se hallaban los señores Vargas Torres, Pesantes y otros. Añade el documento oficial que comunicó esta noticia, que los referidos señores quedaron prisioneros con treinta individuos más que los acompañaban, siendo considerable el número de los muertos.

Nunca será suficientemente deplorada una ceguedad tan funesta. Pretender que la Justicia, y sus hijas legítimas, la Libertad y el Orden, las haya de traer el fusil, es pretender el mayor de los absurdos; si no creyéramos que el fanatismo revolucionario los ciega, pensaríamos, y con razón, que tales pretenciones no eran otra cosa que un sangriento sarcasmo arrojado sobre la frente de la sociedad. Un espíritu sereno, y libre de la presión de las pasiones, solo por sarcasmo podría hacer una invocación semejante.

La justicia y el fusil se repelen, y no es preciso ahondar mucho para descubrir la causa. El imperio de la justicia produce y fomenta la libertad, el orden, la moralidad, la familia, la ciencia, el comercio, la industria; en resumen, cuanto es menester para el bienestar del individuo y de la nación en sus múltiples manifestaciones; el imperio del fusil trae, como consecuencia necesaria, el exterminio, la tiranía, el desorden, la ignorancia, la inmoralidad, y destruye

de paso todas las fuentes de la producción. Como en nuestro tiempo no hay quien forje cadenas, ni tampoco quien las aguante, no puede el fusil quebrantar lo que no existe, y sin duda por esta causa, no habiendo cadenas que romper, destroza y aniquila los más caros intereses sociales.

No hay que confundir los tiempos y los sistemas. Hoy no es ayer, ni los puntos de partida son los mismos. Cuando fué necesario trozar las horribles cadenas de la esclavitud de las naciones, hubo que emplear el fusil; pero los estragos causados, porque siempre los causa, fueron muy inferiores á la magnitud del principio que prácticamente surgió por primera vez en el mundo. Las nuevas instituciones curaron en breve los estragos causados, centuplicaron la actividad, y el maravilloso progreso de las ciencias y de las industrias son un testimonio elocuente de sus inmensos beneficios.

Hoy el ideal es un hecho, y las nuevas instituciones que lo representan existen también en todos los países americanos, más perfectas en unos que en otros, según el genio y la actividad de cada país, por consiguiente no queda otro trabajo que perfeccionarlas, y para ejecutar esta operación, el fusil es inútil, aparte de que también es nocivo.

Si el señor Vargas Torres y sus compañeros, así como las partidas armadas de Manabí y Esmeraldas, tuviesen que apagar las hogueras de la Santa Inquisición, destruir el derecho divino del gobernante, eliminar de las leyes las torturas y los azotes, arrasar Bastillas, abolir jurisdicciones y privilegios nobiliarios, en tal caso su obra sería santa, y su rebelión una cruzada gloriosa.

Pero todas esas grandes iniquidades han tenido ya su reparación, y el ideal se halla traducido en instituciones que lo aseguran para siempre en el número de los hechos reales, y por tanto, el punto de partida de hoy no es el mismo que el de ayer; ayer había un ideal que falta hoy, y el personalismo no justifica nunca los desastres que producen los disturbios. Por eso la lucha armada, no pudiendo romper cadenas que no existen, pervierte la moralidad, fomenta la ignorancia y destroza la riqueza del país.

Desde luego se ve que para perfeccionar las instituciones vigentes, puede y debe hacerse esa operación de la única manera posible, como se hace en todas partes, con las armas del talento y del saber. El fusil es inútil para la resolución de las cuestiones políticas, administrativas y

económicas, y no los insurrectos, sino los hombres inteligentes é ilustrados son los únicos que pueden tomar parte en esas luchas.

Ya ve el señor Vargas Torres y sus compañeros, así como las partidas armadas de Manabí y Esmeraldas, que no es patriótica, ni virtuosa, ni buena en ningún sentido la obra que practican, y que, si una aberración inconcebible, un absurdo que no halla base alguna en el entendimiento, no mantuviesen preocupaciones tan extrañas en una parte de las provincias del litoral, ya no existiría ese patriotismo monstruoso, que está desacreditando al país en el exterior, y que puede conducirlo, por un aniquilamiento prolongado, hasta la postración más completa.

Discutan y censuren por los medios legales los procedimientos del Gobierno con la calma y la madurez del buen juicio; propaguen en las masas con periódicos y folletos las ideas justas; estudien y propongan las reformas que deben perfeccionar las instituciones, y ellos ganarán en prestigio todo lo que el país ganase en tranquilidad y progreso.

Pero si no procuran ante todo instruir á las masas en el conocimiento de sus derechos y deberes, y solo se limitan á tomar el Poder Público por medio de la violencia, entonces; oh! forzoso es decir que no saben lo que hacen. Ese poder, obtenido en tales condiciones, se les escaparía de las manos con una prontitud pasmosa, y serían una eslabón más en la larga cadena de los sufrimientos sociales.

Puede que arguyan que la difusión de sus ideas de libertad y progreso no sería tolerada. ¿Y cómo lo saben? ¿Lo han intentado acaso? Tampoco en las palabras ni en los hechos gubernativos encontrarán base alguna en su apoyo. El Señor Presidente de la República en su manifiesto á la Nación y á sus Representantes, de fecha 23 de Octubre de 1883, decía lo siguiente:

“No pertenezco á ningún bando “exagerado, y me siento con aliento “para decirlos que creo marchar por “el buen camino, que es el del orden “y la moderación de doctrinas. Sé “respetar ajenos conceptos, sé avalar el derecho que conquistaron “nuestros padres; pero sé también “que á la sombra de los derechos es- “tán los deberes, y que sólo el cumplimiento de éstos engendra el goce “de aquéllos.”

Y más adelante agregaba: “Deseo y pido los consejos de los “hombres honrados, y estoy resuelto á secundar las indicaciones provechosas, ó cuantas medidas sean conducentes al mejoramiento social

“ó material, en relación con la marcha progresiva de la época presente.”

Por estas líneas que hemos transcrito, se ve claro que la política del Gobierno sería de moderación y de tolerancia. En cuanto á los hechos, todos saben muy bien que desde entonces hasta el 15 de Noviembre de 1884, en que estalló la insurrección, no había dado el Gobierno motivo alguno que disculpase esa actitud, ó por lo menos que la explicara.

Fácilmente se comprende que todos los estragos causados se han podido evitar, ó lo que es mejor, no han debido surgir, por no haber causa verdadera para ello. La completa ausencia de una causa más ó menos poderosa, es la que produce la esterilidad de la lucha, y los desastres son tanto más sensibles, cuanto que carecen de objeto.

Queda, pues, demostrado que la obra del señor Varga Torres, y de sus compañeros de allá y de acá, es enteramente inútil para producir el más pequeño bien, y que, por el contrario, lo que está produciendo son males de consideración.

Sin embargo, hemos dicho en nuestro último artículo que toda idea política, cuanto más grande y generosa sea, más se identifica con los sentimientos de humanidad, y en este concepto suplicamos al señor Presidente de la República que se muestre una vez más, generoso y elemental para con los prisioneros de Loja. Si el Gobierno de la República francesa fusiló á los rebeldes de la Comuna, hay que considerar que éstos cometieron el feo, el negro crimen de incendiar á París después de vencidos; pero los prisioneros de Loja, según creemos, no serán reos de delitos comunes, y en tal caso son simplemente ilusos que exponen sus vidas por salvar á los demás de una tiranía, que solo existe en sus agitados cerebros. No deben confundirse nunca á los peccadores con los enemigos de la humanidad.

## LITERATURA.

### DOLORA.

“Memento homo, quia pulvis es, et in pulverem reverteris.”

“¡Pobre, pobre juventud, edad de las ilusiones!”  
esclama la senectud.

“¡Pobre, pobre senectud, edad de las decepciones!”  
esclama la juventud.

Y á la una y á la otra, su miseria,  
¡pobrecillas! las reprocha fría, seria,  
la verdad del ataúd.

Portoviejo, 1882.

Julio César Cárdenas.

## EPIGRAMAS.

“RIDENDO CORRIGO MORES.”

“A todos y á ninguno  
Mis advertencias tocan.”

El beber agua bendita,  
santurrón Margarita,  
el llevar escapularios  
y reliquias y rosarios,  
el masticar oraciones,  
y tus demás devociones;  
¿qué te valen en verdad,  
si no tienes caridad?

¡Pobre Blas!  
porque repites no más  
lo que tienen otros dicho,  
¿de erudito te la das?  
¡Vaya tu raro capricho,  
pobre Blas!

Te jactas, con vanidad,  
odiosamente inmodesta,  
de que escribir no te cuesta  
ninguna dificultad.  
Hombre de Dios, no te engrías,  
no te ufanes tanto; pues  
¿qué cosa difícil es  
escribir majaderías?

Extrañas que tu periódico  
no te lo compren, Gaspar,  
aunque su precio es bien módico.  
Bah! no pretendas venderlo:  
antes tú debes pagar  
para que quieran leerlo.

Deja, por Dios, tu destino  
de juez, bribón Catalino;  
ve que el PODER JUDICIAL,  
teniéndote á tí empleado,  
será con razón llamado  
el PODER PER-JUDICIAL.

Senero Rebenque.

## VARIEDADES.

### LA IMPRENTA, LA INTELIGENCIA Y LA FUERZA.

La imprenta, este fanal de las sociedades modernas, solo arroja hoy entre nosotros vagos y pasajeros resplandores. La calma y la confianza, no solamente son necesarias para las operaciones mercantiles y el desarrollo de la industria, sino también indispensables para que sean fructuosas las tareas de la inteligencia, fecundo y animado el movimiento de las ideas. En medio de las revoluciones, delante de los hechos que se cumplen, de batallas que se dan, de muertos que se lloran, de reputaciones que se pierden, de caracteres que se engrandecen; delante de tantas cosas que se precipitan, y nos acosan, y nos alarman diariamente ¿quién había de tener humor ni paciencia para leer un artículo de costumbres, ó seguir en un periódico una discusión filosófica? En estos tiempos de movimiento y de ruido, los obreros del pensamiento son nulos delante de la opinión, y mientras dura el drama tienen que retirarse detrás de bastidores, dejando en el escenario las vueltas coloradas y á los hombres de sable.

Pero así que el orden se restablece, que se extingue el ruido, que se da á los batalladores su recompensa en grados ú ovaciones populares, la imprenta, ese gigante que habla todas las lenguas, que derriba todos los obstáculos, que combate por todos los intereses, que en sus días de cólera y de justicia, á semejanza de Dios, ensalza á los humildes y abate á los soberbios, que lleva en su cabeza la experiencia de los siglos y el resumen de todas las civilizaciones; la imprenta, decimos, vuelve á dejar oír su voz imponente y majestuosa, y continúa esa lucha emprendida por ella hace cuatro siglos en favor de la libertad y del progreso.

Desde el año 1446 en que apareció la imprenta, hasta nuestros días, se ha hecho una revolución completa en la vida moral y material de las naciones. Merced á ella el pensamiento democrático ha tomado poderosa expansión, y la fuerza, único derecho en las sociedades antiguas, ha sucumbido ante la razón, este Evangelio de los pueblos modernos. Sin la imprenta, casi puede asegurarse que el estado feudal predominaría en Europa, los papas estarían todavía vendiendo indulgencias y repartiendo coronas, la inquisición continuaría quemando herejes, los pueblos no conocerían más derecho que el de sufrir, y se mantendría estampado en el código político de las naciones, ese dogma insultante que se llama el derecho divino de los reyes.

La tiranía y el fanatismo son enemigos mortales de la libertad de imprenta. Y lo aciertan. Los reyes y los privilegiados de la tierra conocen por instinto, que sus castillos feudales, y sus guardias pretorianas son baluartes nulos delante de los asaltos del periodismo, débiles é impotentes ante esa explosión continua del pensamiento humano.

Los anales de la historia, antes del descubrimiento de la imprenta solo contienen batallas y conquistas: todos los hombres que dominan y deslumbran son guerreros: la fuerza por todas partes es dueño de la riqueza, señora del poder, monopolizadora de la gloria. Solo podía escalar las eminencias sociales el que había nacido con aptitudes militares y puños de hierro. Apareció la imprenta, y puso en manos de los hombres una escala para trepar á todas las alturas, una arma para vencer todas las resistencias. Como elemento democrático, la imprenta ofreció un gran palenque donde podían combatir y vencer todas las ideas, todos los principios y todas las ambiciones que vivían ahogadas ó desconocidas en el mundo.

(Continuará.)

## REMITIDOS.

Señor Editor de *El Bien Público*.  
Estimado señor:

Tenga U. la bondad de insertar en las columnas de su periódico, los documentos que le acompaño, los cuales prueban de una manera incontestable que el señor Cronista del *Correo Mercantil* de Bahía, falsea la verdad de los hechos que relaciona en su sueldo que registra en el número 85, por ciertos procedimientos que se atribuyen á la tropa que guardanecen ese puerto, con la circunstancia de que, antes de ver la luz pública la hoja en referencia, ya el señor Cronista sabía la verdad de lo acontecido. En mi carácter de Jefe Superior de la fuerza armada, tengo el imprescindible deber de conservar la disciplina militar á fin de que el buen nombre del Gobierno no sufra en lo menor la justa censura. Más, como podría suceder, que en otras ocasiones vuelvan á hacerse publicaciones de la índole de la que me ocupo, sepa el público y el Gobierno á qué atenerse, apreciando la poca imparcialidad del señor Cronista.

**Mannel E. Avilés.**

He aquí los documentos:

N.º 78.—R. del E.—Comandancia de Armas y Jefatura de Operaciones de Manabí—Portoviejo, Diciembre 4 de 1886.

Señor Cte. Gregorio Izaguirre.—Caráquez.

En el n.º 85 de *El Correo Mercantil* que se publica en ese puerto, se registra un sueldo de crónica que da cuenta de un hecho escándaloso cometido por algunos soldados de la guarnición con un arriero á quien despojaron de varias cosas que llevaba consigo.—Desde luego no quiero suponer que U. haya tenido noticia de semejante comportamiento que afecta notablemente la disciplina militar el buen nombre de todos aquellos que adoptan la noble carrera de las armas, sirven á un Gobierno honrado y progresista. Hay más; entre las varias instrucciones que dí á U. en esta capital, figura, especialmente la de impedir á todo trance que el vecindario en donde tenga que permanecer la tropa, pudiera tener motivo de queja. Asimismo, impedir que en ningún caso y fuera cual fuese la necesidad, pudiera la fuerza armada proveerse por sí de lo indispensable sin solicitarlo de la autoridad política. Por todas estas consideraciones debe U. proceder inmediatamente á hacer la averiguación prolija de lo acontecido, para devolver las especies tomadas, ó en su defecto el valor de ellas, castigando severamente al culpable ó cómplices y apercibiendo á la vez al resto de la guarnición para evitar iguales casos en lo sucesivo.—Deme U. cuenta del resultado de esta disposición.—Dios guarde á U.—**Manuel E. Avilés**

Ecuador.—Capitana del Puerto.—Caráquez, Diciembre 9 de 1886.

Señor Coronel Jefe de Operaciones y Comandante de Armas de la Provincia.—Portoviejo.

En contestación á su apreciable oficio de fecha 4 del mes que cursa, marcado con el número 81, digo á U.:

Que efectivamente unos soldados de esta guarnición, estando de avanzada en el punto del *Centinela* despojaron de algunos efectos de poca significación, como frutas &c., á unos arrieros que no habían contestado al "¡quién vive!" del centinela. Una vez que hubo llegado esto á mi conocimiento de una manera casual, hablé al señor Coronel Zamora para que se castigase severamente á los culpables de tan indigno procedimiento; más ya dicho Jefe, á más del castigo que impuso á los delincuentes, había pagado hasta con creces los efectos tomados, lo que no ignoró el señor Cronista del *Correo Mercantil*, puesto que lo puso en su conocimiento el damnificado; pero la manía de pintar siempre con negros coloridos algunas de las faltas, talvez inevitables en gente recluta, á más de la marcada prevención del señor Cronista, ha dado lugar á que solo narre la falta cometida y haya hecho abstracción del castigo que se impuso, lo mismo que del doble valor resarcido.

Queda en este sentido contestado su estimable oficio, prometiéndole á U., que en adelante tendrá cuidado de que hechos de esta naturaleza de suyo azás y vergonzosos, no se repitan, sobre todo cuando los fiscalizadores están exentos de la verdadera imparcialidad, que es y debe ser la norma de los que tan alta misión ejercen en el periodismo.

En aseveración de lo que dejo expuesto acompaño á U. el testimonio jurado del señor don Vicente Becerra, que fué el damnificado.

Dios guarde á U.—**Gregorio Izaguirre.**

Señor Alcalde 1.º Municipal:

Pedro Zamora, Coronel de Milicias, en actual servicio de las armas, al mando del Regimen-

to en comisión que hace la Guarnición de esta plaza, ante U., acatadamente digo: que su autoridad se sirva tomar declaración jurada al señor don Vicente Becerra, debiendo contestar con las palabras terminantes de la ley, sí ó no, sobre los puntos siguientes:

1.º Si es cierto que al siguiente día del hecho, se le devolvieron unos huevos traídos en un canuto, y mandé también un suere por unos mangos que dique uno de mis soldados de la avanzada del *Centinela*, le habían despojado á unos arrieros de su casa, cuyo valor se negó á recibirlo el interrogado por generosidad.

2.º Si también es cierto, que al segundo día de lo expresado en la pregunta anterior, se le pagó y recibí, cuatro pesos por un poncho que aseguraron los arrieros, se les había perdido ó despojado, sin comprobar éstos su preexistencia, ni exigírsele la legal valorización de la especie perdida; y

3.º Si asimismo es verdad, que todo lo relacionado en las preguntas anteriores, tuvo lugar antes de su publicación en la crónica del n.º 58 de *El Correo Mercantil*.

Pecho que sea:

A U. pido se me devuelvan originales para los usos que me convengan, por ser de justicia &c.  
**Pedro Zamora.**

Juzgado primero Municipal de Sucre, Bahía, Diciembre 16 de 1886.—Recíbese la declaración y devuélvase.—**Delgado.**

Proveído en su fecha el decreto anterior por el señor Federico Delgado, Alcalde primero Municipal del cantón y por ante mí, doy fé.—**Andrade Soberón.**

En el mismo día notifiqué al señor Coronel Pedro Zamora, y firma un testigo.—**Fgo. Gregorio Izaguirre.—Andrade Soberón.**

En el mismo día el señor Juez hizo comparecer al despacho al señor Vicente Becerra á quien recibió juramento en legal forma, y puesto de manifiesto el interrogatorio precedente dijo:

1.º Que es cierto su contenido.

2.º Que el poncho fué pagado los cuatro pesos, no al día siguiente sino dos ó tres días después.

3.º Que es cierto el contenido de la pregunta. Que lo expuesto es la verdad por el juramento prestado, siendo mayor de edad, católico, casado, vecino y comerciante de esta plaza, en lo que se afirma y ratifica, después que se le dió lectura, y firma con el señor Juez por ante mí de que doy fé.—**Federico Delgado.—V. Becerra.—Andrade Soberón.**

## AL PUBLICO.

Para desmentir los cargos que ha hecho contra mi persona el corresponsal del "Correo Mercantil" en Manta, que se oculta tras el seudónimo de "Tío Chávez" y el del "Bien Público" con el de "Eco," apelo al testimonio del señor Capitán del puerto, Comandante Julián Bodero, y al del Interventor de la Aduana, Don Carlos E. Solórzano, ambos sujetos dignos de entero crédito.

Portoviejo, Diciembre 22 de 1886.

*El Administrador.*

## GACETILLA.

ORDEN PUBLICO.—Carecen de importancia las noticias que podemos comunicar á nuestros lectores en la presente semana á no ser las que han comunicado particularmente algunos pasajeros del vapor "Sta. Rosa" relativas á Esmeraldas. Sin garantizar la verdad, he aquí lo que se nos ha informado: Los montoneros, en número más ó menos insignificante, atacaron la plaza de Esmeraldas, creyendo sin duda que les sería fácil tomarla, por haberse disminuído la guarnición, pero fueron rechazados con pérdidas graves para ellos: en el último ataque que sufrieron por las tropas del Gobierno, se les tomó armamento, parque y otras cosas.

Más bien aquí, en Rocafuerte, ha sucedido un acontecimiento que puede calificarse á la distancia como muy grave y ser materia de conjeturas y comentarios de diversos géneros,

por lo cual vamos á narrar los hechos según el pleno conocimiento que tenemos de ellos para evitar falsas versiones.—El día Domingo, 19 del presente mes, la Gobernación de la provincia y la Jefatura de Operaciones dieron orden al Capitán Gobeá, Jefe del piquete perteneciente al Regimiento Chone, para que en el acto viniera á esta plaza con las tropas: el mencionado oficial mandó desfilar, pero algunos soldados que iban á la vanguardia tomaron el camino de Chone y siguieron precipitadamente por él; Gobeá quiso contenerlos, más no le fué posible y hubo de quedarse y venir á esta plaza solamente con diez soldados que le quedaron, á dar cuenta de lo acontecido. Hasta aquí se verá como en efecto es una rebelión, sino hubieran las circunstancias atenuantes de los últimos sucesos. Los rebeldes (si nos es lícito llamarlos así) llegaron el mismo día á Chone en perfecto orden y se presentaron al Coronel Emilio Solórzano, manifestándole que solamente á sus órdenes querían servir, puesto que con otros Jefes eran maltratados, &c. Solórzano improbo su procedimiento y se puso en marcha con todos para Rocafuerte. Inter tanto, el señor Jefe de Operaciones, mandó salir de esta ciudad al Comandante Zambrano, con 100 hombres, entre milicianos y tropa de línea para perseguir á los rebeldes, los que siendo ya conducidos voluntariamente por el ya mencionado Coronel Solórzano, llegaron aquí el día 22 en calidad de presos.—En Rocafuerte fueron juzgados por un Concejo de guerra y condenados los principales autores de este acontecimiento á tres años de prisión.—Parece que una de las causales que se ha tenido en cuenta para aminorar las penas que las leyes militares señalan para casos análogos, fué la de que esta tropa es formada de guardias nacionales, completamente ignorante de los deberes y obligaciones de la milicia; nosotros nos congratulamos de que un acontecimiento tan delicado, y tan grave de suyo, haya tenido una solución asaz satisfactoria; la ordenanza militar inflexible y demasiado severa habria conducido á esos infelices á un fin triste que agregaría un eslabón más á la larga cadena de calamidades que venimos presenciando.—Omitimos en este relato algunas particularidades de poca importancia, pero no concluiremos sin hacer notar, que el Ilustrísimo señor Obispo interpuso su valimiento hasta conseguir que se suspendiese la ejecución del fallo del primer Concejo de guerra que sentenció á Manuel Rodríguez; suspensión que está pendiente de la clemencia del Supremo Gobierno para la conmutación de la pena.—